

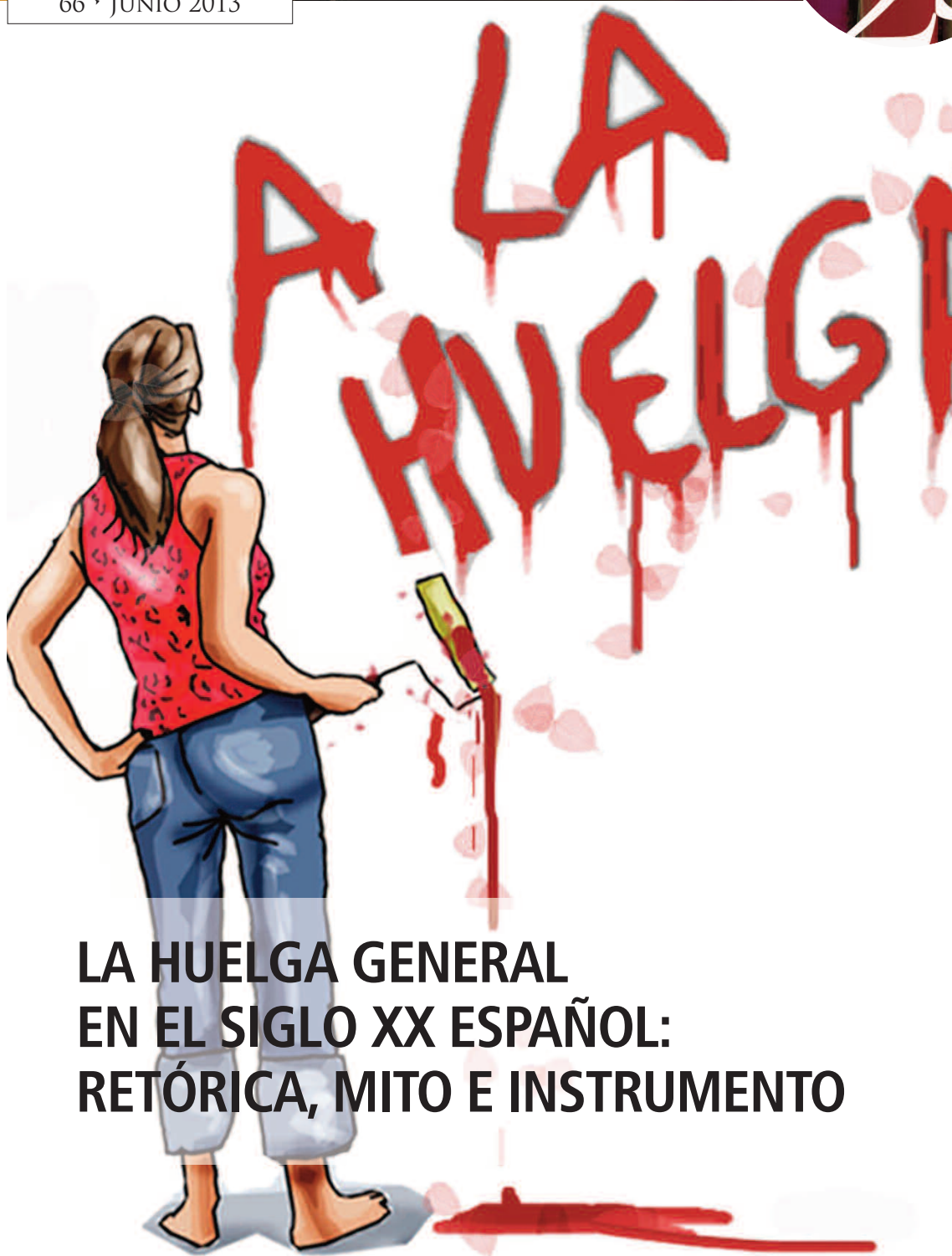
FUNDACIÓN 1 DE MAYO

Estudios

FUNDACION
1 MAYO
1988-2013

25

66 · JUNIO 2013



LA HUELGA GENERAL EN EL SIGLO XX ESPAÑOL: RETÓRICA, MITO E INSTRUMENTO

WWW.1MAYO.CCOO.ES

**La huelga general en el siglo XX español:
retórica, mito e instrumento**

Portada: Fragmento de una ilustración tomada en internet, firmada por JKAL

FUNDACIÓN 1º DE MAYO
C/ Longares, 6. 28022 Madrid
Tel.: 91 364 06 01
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN ESTUDIOS, NÚM: 66
ISSN: 1989-4732

© Madrid, Junio 2013

LA HUELGA GENERAL EN EL SIGLO XX ESPAÑOL: RETÓRICA, MITO E INSTRUMENTO

JOSÉ BABIANO
JOSÉ ANTONIO PÉREZ
JAVIER TÉBAR HURTADO

RED DE ARCHIVOS HISTÓRICOS DE CCOO

El extraordinario valor político y simbólico de la huelga general, de su papel en el repertorio moderno de la acción colectiva, es un campo adecuado para analizar e interpretar la evolución de las retóricas y los lenguajes de clase generados por las diferentes corrientes del movimiento obrero a lo largo del novecientos. Las ideas en torno a la huelga general a lo largo del siglo pasado constituyen también un material mítico, continuamente reformulado en el tiempo, como un flujo de imágenes sin fin¹. Por este motivo, puede ser un buen punto de partida para examinar las figuras y acontecimientos que compondrían su expresión como mito obrero y, al mismo tiempo, como instrumento para la acción en pos del cambio político o por los derechos sociales.

Elegir el caso de España para nuestro estudio obedece a dos razones: en primer lugar, se trata de un país con una larga experiencia de huelgas generales, a pesar de haber conocido dos dictaduras (1923-1930 y 1939-1977) a lo largo de ese siglo. En segundo lugar, ha constituido un escenario nacional en el que las tres corrientes principales del movimiento obrero -socialistas, anarquistas y comunistas- tuvieron un desarrollo muy importante.

Como en Europa, la huelga general en España ha tenido históricamente múltiples significados. Inicialmente adquirió un sentido dentro de proyectos revolucionarios, de ruptura con el orden burgués, en la medida en que el anarcosindicalismo y el comunismo la concibieron como la herramienta que, mediando la insurrección, llevaría a la clase trabajadora a su emancipación. A esa idea respondieron las huelgas generales de 1902 y 1934. También fue concebida como el arma destinada a cambiar el régimen político (en 1917 y en diversas ocasiones durante el Franquismo). Tras la muerte del general Franco, de las elecciones generales de junio de 1977 y la Constitución de diciembre de 1978, la retórica de los grandes sindicatos españoles sobre la huelga general conoció un nuevo y profundo giro. Este nuevo discurso aparece en torno a las cuatro huelgas generales que se producen en los últimos quince años del siglo XX: 1985, 1988, 1992 y 1994. A partir de entonces y hasta el día de hoy, este tipo de protesta se nos presenta como el recurso extremo con que cuentan los sindicatos para ampliar o defender los derechos sociales.

La variedad de significados y prácticas de la huelga general y la insurrección popular, 1902-1934

En España el reencuentro del proletariado militante con la huelga general a finales del siglo XIX, y a lo largo de los primeros años del siglo XX nace de la confluencia de una serie de factores: el endurecimiento de las condiciones de trabajo tras la crisis industrial generada por la pérdida de las últimas colonias, la reactivación del propio movimiento obrero, con la recuperación de las tesis favorables al enfrentamiento abierto entre capital y trabajo, y la amplia coalición de republicanos y obreristas que alcanzó en la huelga general de Barcelona de 1902 su máxima expresión. En este sentido, la envergadura de la agitación popular que culmina en esta huelga de carácter general solo puede entenderse *atendiendo a las discontinuidades organizativas y al proceso de desarticulación de la economía moral de las clases populares*².

En cierto modo, la posterior insurrección de 1909 en Barcelona, popularmente conocida como la *Semana Trágica*, y su extensión en el resto de Cataluña, confirmaron algunos de los elementos y referencias simbólicas que aparecieron siete años antes en la huelga general de 1902. Se trata de la influencia de los principios del socialismo revolucionario francés o de la vinculación más específica entre la acción revolucionaria y la acción política contenida en los postulados republicanos, en un ambiente de abierta crisis del anarquismo catalán. Pero también incorporaron o acentuaron otra

serie de aspectos, más allá del carácter anticlerical reflejado en la quema de edificios religiosos, como la intensa agitación desarrollada por personajes como Alejandro Lerro en el ámbito del republicanism barcelonés y su radicalización, convirtiéndose en portavoz de las masas de desheredados³.

Pero la huelga general tuvo un significado, una retórica e incluso un lenguaje diferente dentro del movimiento obrero. Los anarquistas, que desde finales del siglo XIX fueron abandonando el concepto de *huelga científica*, para decantarse por la idea de la *huelga general*, ensayaron su puesta en práctica a partir del 1 de mayo de 1890 y de las convocatorias de los primeros años del siglo XX, como ocurrió en Barcelona en 1902 y 1909⁴. Más allá de que se concretase en la antesala o en la chispa que prendiera la mecha de la revolución social, para los anarquistas la huelga general se convirtió en el método para dar con la solución definitiva a la explotación, que inevitablemente tenía que terminar con el derrocamiento de la burguesía y la sustitución del sistema social imperante. La huelga general se convirtió de este modo en una suerte de fórmula mágica, que prácticamente aseguraba su éxito y el seguimiento incondicional de los trabajadores únicamente con ser conjurada.⁵ Una vez concluida la huelga, destruido el estado -y por extensión el propio capitalismo-, el sindicato se convertiría en el gestor de la economía y de la nueva sociedad de masas. Esta idea de la huelga general, con toda su retórica y su apelación simbólica sería recogida e impulsada primero por Solidaridad Obrera y más tarde, a partir de su nacimiento en 1911, por la CNT, empleándola hasta entrados ya en los años treinta. Para ello era necesario unir la huelga general a la insurrección popular, que siguió un guión establecido: toma del cuartel de la Guardia Civil, ocupación del ayuntamiento y proclamación del comunismo libertario. Una secuencia que varias ocasiones terminó con la llegada de la fuerza pública y la dura represión posterior.

Por lo que respecta a los socialistas españoles, la concepción y puesta en marcha del recurso de la huelga tuvo una interpretación mucho más *posibilista*, aunque rodeada de una retórica de fuerte contenido simbólico. Constituía un recurso que debía aplicarse con cautela, en coyunturas de crecimiento económico, cuando el desempleo no constituyera una amenaza para los trabajadores. Para ello los socialistas se decantaron, generalmente, por las huelgas parciales. Pero, además, la huelga debía subordinar la acción económica a la acción política, ya que la emancipación de los trabajadores dependía de ésta última -una tarea que correspondía al partido-, mientras que la responsabilidad de la acción económica debía recaer en el sindicato. Con esta concepción los socialistas españoles rechazaron desde muy temprano la llamada a la huelga general como enunciado mágico, capaz de transformarse por sí sola en la Revolución:

(...) es verdadera candidez, cuando no ignorancia supina, creer y propagar entre los trabajadores que de una huelga más o menos general (...) pueda salir la Revolución que acabe con los privilegios patronales, o producirse una conmoción que deje a la clase parásita casi sin fuerzas⁶.

El apoyo de las organizaciones socialistas -PSOE y UGT- a la huelga general, no obstante, dependió de la situación y del contexto. Si en 1903 los socialistas, encabezados por su líder indiscutible, Pablo Iglesias, rechazaron frontalmente la huelga general, la justificaron en Bilbao, aunque con un carácter excepcional⁷. Mucho más entusiasmo y determinación manifestaron en 1911, 1916 y 1917, cuando fueron a la huelga general junto a la CNT, aunque ciertamente, las decisiones no fueron unánimes en el seno de los socialistas y provocaron divisiones internas. Así, mientras Pablo Iglesias se opuso a la huelga general, Francisco Largo Caballero la apoyó sin reservas, definiéndola como *la Revolución Política que derrocaría al sistema político*.

La huelga general de 1917 tuvo su origen en el malestar provocado por el incremento de los precios que se produjo como consecuencia de la Gran Guerra. Derivó en una protesta de ámbito nacional,

unitaria y con un marcado carácter político que llegó incluso a definirse como *revolucionaria*. Asimismo, culminó una serie de protestas obreras que fueron programadas tras la unidad de acción suscrita en julio de 1916 entre la UGT y la CNT. El rechazo del gobierno a las reivindicaciones obreras extendió el malestar y radicalizó las protestas en un contexto que puso de manifiesto el agotamiento del propio sistema político de la Restauración. En esta situación la exigencia de la marcha del rey, la formación de un gobierno provisional y la convocatoria de una asamblea constituyente se revelaron como reivindicaciones irrenunciables por los convocantes. El manifiesto conjunto, firmado por la UGT y la CNT el 27 de marzo de 1917 expresaba claramente su determinación y el valor que le otorgaban a la huelga general:

*Con el fin de obligar a las clases dominantes a aquellos cambios fundamentales de sistema que garanticen al pueblo el mínimo de condiciones decorosas de vida y de desarrollo de sus actividades emancipadoras, se impone que el proletariado español emplee la huelga general, sin plazo definido de terminación, como el arma más poderosa que posee para reivindicar sus derechos*⁸.

El socialista Largo Caballero remarcó el carácter revolucionario de la convocatoria cuando afirmó que aquella huelga general debía ser además indefinida, hasta lograr *una transformación completa de la estructura política y económica del país*⁹. Sin embargo, un conflicto surgido en el sector ferroviario en Valencia trastocó la situación, precipitó los acontecimientos y llevó a los socialistas a adelantar la convocatoria, esta vez sin el apoyo de la CNT. Si bien la huelga general provocó una crisis muy importante, no logró sus objetivos: ni los sociales, ni por supuesto los políticos. De nuevo, el mito del poder resolutivo de la huelga general se desvaneció tras la intervención del ejército y la represión contra los líderes sindicales.

Los ecos del clarín revolucionario que recorrieron el mundo desde octubre de 1917 también afectaron a los socialistas españoles, que vieron surgir un ala tercerista que dio lugar entre 1920 y 1921 al Partido Comunista de España. El propio Manifiesto de la Tercera Internacional ya apuntaba las posibilidades de la huelga, concebida como:

*(...) el medio de acción más habitual en el movimiento revolucionario, de manera que tienen la misma importancia y el mismo significado que la preparación de la artillería antes del último ataque*¹⁰.

Sin embargo, del mismo modo que pensaban los anarquistas, para los comunistas la utilización de la huelga general solo tendría posibilidades de éxito si el proletariado llegaba a sumarse a la insurrección armada. Pero a diferencia de aquellos, los comunistas entendían que el único modo de asegurar el éxito de ambas (huelga e insurrección) estaba precisamente en la necesidad de dotarse de un partido organizado y centralizado; es decir, un partido bolchevique capaz de dirigir a los sindicatos hacia la victoria a partir de la extensión de las huelgas parciales.

Dos década más tarde, y en un contexto muy diferente, la *huelga general insurreccional* de octubre de 1934 volvería a sacudir a la sociedad española. Tras la proclamación de la II República y el primer bienio gobernado por republicanos y socialistas que impulsaron una política reformista, la victoria de las derechas en diciembre de 1933 introdujo un giro radical. Este cambio afectó especialmente a las reformas sociales y a la denominada cuestión catalana. Los sucesos que tuvieron lugar durante los siguientes meses no pueden desvincularse del contexto europeo, con el ascenso imparable de los fascismos, especialmente en Italia y Alemania. Fue en ese contexto, y sobre todo tras la formación de un nuevo gobierno con la participación de la CEDA, cuando se constituyó un comité revolucionario presidido por Largo Caballero, representante del sector más izquierdista del socialismo español.

Pero la falta de unidad de acción necesaria para favorecer este movimiento condicionó su desarrollo. Atrás quedaban los fallidos intentos insurreccionales promovidos por la CNT, que abandonó las expectativas revolucionarias a corto plazo. Salvo la Federación Regional Asturiana, que aceptó colaborar con la UGT en la Alianza Obrera, el resto de la organización se mantuvo al margen de cualquier intento por consolidar la unidad de acción, en los que, sin embargo, se integraron el resto de organizaciones obreras con el fin de atajar la amenaza del fascismo¹¹.

Para los dirigentes socialistas este movimiento “*debía ser el resultado de una acumulación de fuerzas durante el cual se evitaría en lo posible toda huelga parcial o vinculada a un sector concreto*”¹². En el momento de producirse, se transformaría finalmente en una huelga general que sería apoyada por una insurrección de las milicias obreras, con la ayuda de algunos militares a los que se trató de comprometer en el proyecto. Pero cuando finalmente estalló esta “*revolución preventiva*”¹³, a pesar de las soflamas y de la mítica discursiva solo en Asturias se convirtió en una auténtica insurrección.

En todo caso, y al margen de la evolución posterior que tuvo el movimiento de Octubre de 1934 y de las enconadas interpretaciones que sigue habiendo a este respecto, la huelga general diseñada por los socialistas tenía una doble dimensión. Por un lado, fue proyectada como una forma de defensa republicana frente a la legalidad detentada por el gobierno de la derecha. Pero también fue concebida como una forma de corregir el rumbo de la *República burguesa* hacia una orientación revolucionaria.

Contra Franco...

Finalizada la guerra en 1939, la oposición obrera y el conjunto del antifranquismo apostaron por la victoria aliada frente al nazi-fascismo como vía para la derrota de la dictadura del general Franco y la reinstauración de la democracia republicana en España. Sin embargo, la esperanza en la extensión de los efectos de la victoria aliada y la expectativa de derrota del franquismo se vieron frustradas en 1945, finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Entre 1945 y 1947 se manifestaron conflictos obreros puntuales tanto en Cataluña como en el País Vasco, en buena medida situados al margen de las consignas de las organizaciones antifranquistas. A pesar de que la huelga en la España franquista, tipificada por el artículo 222 del Código Penal, fue considerada delito de sedición, entre mayo y agosto de 1945, en coincidencia con las capitulaciones alemana y japonesa, se produjeron paros en algunas grandes empresas de la capital barcelonesa. Pero fue a lo largo de 1946 y 1947 cuando tuvo lugar una conflictividad obrera de mayor envergadura, sin influencia directa de las organizaciones antifranquistas, entre las que destacó la huelga general, a escala local, que se produjo en Manresa, en enero-febrero de 1946, y en Mataró, en marzo de ese mismo año y en febrero de 1947¹⁴. En la gran industria vizcaína también se manifestó una creciente conflictividad obrera, que tuvo como colofón la huelga general del 1 de mayo de 1947 en la ría bilbaína, en la que participaron un mínimo de 20 mil trabajadores, extendiéndose durante los días siguientes y llegando a afectar a la zona occidental de Guipúzcoa¹⁵. Se proponía un objetivo político de tipo general, perseguido por viejos actores de los años treinta. Los intentos de organización de una clandestina y debilitada protesta obrera, el fracaso del antifranquismo en su empeño de crear estructuras unitarias, junto con el impulso de la resistencia guerrillera se prolongaron algo más de una década.

Sin embargo, la huelga general local que tuvo lugar en Barcelona en marzo de 1951, como secuencia posterior al éxito que tuvo el boicot ciudadano al uso de los tranvías, marcaría el final del ciclo huelguístico de los años treinta, donde se inscribirían secuelas como las huelgas de 1945 a 1947. Se

inició, ya en el contexto de la dictadura franquista, un nuevo ciclo de protestas laborales de desiguales características en las principales ciudades industriales del país. En la primavera barcelonesa de 1951, los objetivos tendrán un carácter concreto y los actores principales no serán ya las fuerzas políticas y sindicales republicanas.¹⁶ Las características de esta protesta colectiva reaparecerán a lo largo del ciclo español de huelgas que tiene lugar entre 1962 y la muerte de Franco en 1975: nuevos protagonistas –las Comisiones Obreras– y objetivos concretos por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Dicho de otro modo, la acción de 1951 contenía y prefiguraba las nuevas formas de agitación laboral que iban a caracterizar las relaciones laborales durante el siguiente cuarto de siglo¹⁷.

A lo largo de los años cincuenta iban a tener lugar *momentos organizadores* y de recomposición del movimiento obrero, que contrastarían con una actuación más espectacular en la década de los sesenta y con un ascenso de la actividad huelguística que se manifestó ya hasta el final de la Dictadura. En este tramo final del Régimen ambos fenómenos, organización y expresión del conflicto obrero, fueron protagonizados de manera principal por la militancia del PCE y por aquella que formaba parte de las clandestinas Comisiones Obreras (CC.OO.). Por eso conviene detenerse en la retórica comunista de la huelga general bajo el franquismo.

Hasta el periodo de negociación política abierto tras la muerte de Franco, el PCE contempló el final de la Dictadura como un producto del derrocamiento de la misma a través de la *acción de masas*. Obviamente, en esta estrategia la huelga general como instrumento jugaba un papel esencial. El discurso comunista sobre esta cuestión estuvo determinado por la adopción, a partir de 1956, de la llamada *Política de Reconciliación Nacional*. Con ello venía a reforzarse el giro táctico decidido por el grupo dirigente del PCE a finales de la década de los cuarenta, con el abandono de la guerrilla y la perspectiva insurreccional y la apuesta por el trabajo en el interior y entre las organizaciones de masas, en particular dentro de los sindicatos franquistas. Dicha política representaba un cambio que daba por concluida la Guerra Civil y perseguía una alianza de todas aquellas fuerzas interesadas en el final del Franquismo, incluyendo a los monárquicos. Por supuesto, el PCE imaginaba un frente interclasista, que formularía a partir de los años sesenta como *Pacto para la libertad*.

Ahora bien, en la medida en que la huelga general es una acción genuinamente obrera, debía redefinirse en términos nuevos. Por eso, cuando en 1958 y 1959 el PCE, junto a otras pequeñas fuerzas de izquierda, convoca sendas huelgas generales, las denominará sucesivamente *Jornada de Reconciliación Nacional* y *Huelga Nacional Pacífica*.¹⁸ Unos términos disociados del lenguaje de clase, que no apelan a la revolución y que tratan de sortear la cuestión de la violencia que históricamente llevaba asociada la idea de huelga general. De hecho, ambos llamamientos se realizan no sólo de cara los trabajadores, sino que se apela desde los comerciantes hasta a las propias fuerzas armadas y de orden público. Ambas convocatorias se saldaron con rotundos fracasos de participación y una abultada represión, con consecuencias políticas y divisiones dentro del propio partido. Si bien la consigna de la huelga general política y, por consiguiente, de la huelga nacional se mantuvieron¹⁹. Lo cierto es, sin embargo, que a pesar de la defensa de sus resultados entonces por parte de su grupo dirigente, el PCE no volvería a convocar huelgas generales.

No obstante, las CCOO, de claro liderazgo comunista desde sus propios orígenes, serían las encargadas de dinamizar las protestas laborales durante el periodo de su extensión y fortalecimiento organizativo. A partir de los años sesenta, con la introducción de cambios político-institucionales y ante una progresiva presencia del conflicto laboral, éste fue aceptado por el Régimen, pero sólo en su versión de “huelga económica” reconocida por el Sindicato Vertical oficial. El “movimiento sociopolítico” de las Comisiones, como se autodefinían, mantuvo en su discurso la huelga general como vía para la conquista de las libertades democráticas. Aunque tampoco bajo la dictadura convocarían tal huelga en los términos entonces concebidos. Llamarían, eso sí, a *jornadas de lucha*, una fórmula más flexible

que la huelga, tal y como sucedió el 27 de febrero de 1967, el 27 de octubre de aquel mismo año -una vez ilegalizadas las Comisiones por el Tribunal Supremo en marzo- o el 3 de noviembre de 1970.

Al mismo tiempo, durante estos años se produjo un cambio en la retórica respecto de la huelga general, que, atendiendo a las nuevas formas de conflictividad, dejó de ser comprendida como una acción convocada en fecha fija. En su lugar, se concibió como el resultado de la extensión de huelgas parciales, pasando del *jornalismo* a la metáfora de la *mancha de aceite*:

Nuestro camino es, pues, la huelga general. Pero una de las experiencias más importantes que hemos sacado de los últimos movimientos de masas y de los realizados por los obreros de Francia es que resulta muy difícil llegar a la huelga general en una fecha fijada de antemano en una convocatoria de huelga. Concebimos la huelga como la generalización de una serie de conflictos parciales, que puede empezar por una empresa; rama o localidad e irse extendiendo como una mancha de aceite por todo el país²⁰.

Esta fue una concepción que en las Comisiones se mantuvo y consolidó durante la década siguiente²¹, hasta el punto que en algún momento la visión que pudo ofrecerse fue más la de una *huelga generalizada* (en sectores y localidades) que la de una *huelga general*.

Entre el resto de organizaciones del antifranquismo la concepción sobre la huelga general iba desde la aparente coincidencia de unas al frontal rechazo de otras. La UGT, que estaba en aquellos momentos tratando de conquistar un espacio propio²², defendía que los conflictos laborales crecientes debían ser *el comienzo de amplias movilizaciones de masas, que desemboque en una HUELGA GENERAL, con ocupación de centros de trabajo, que termine con el Régimen dictatorial e imponga el respeto de las libertades democráticas²³*. No existía por tanto, en el plano retórico y en la proclama de principios, mayor coincidencia en cuanto a la huelga general como instrumento político.

Atrapada como estaba entre el peso del pasado y los nuevos *libertarismos* que emergieron en un corto plazo de tiempo, para destacadas organizaciones territoriales de la CNT, sin embargo, la conflictividad y las huelgas generales no podían:

(...) ser una 'jornada de lucha' DECRETADA por las diversas facciones de la Burocracia (...) -La necesaria CONVERGENCIA de las luchas en una Huelga General ni abstracta ni pro-pactos interclasistas (República burguesa, democracia parlamentaria...) sino del todo REVOLUCIONARIA, es decir, que sea capaz de un golpe colectivo y directo de todos los trabajadores contra el capitalismo en España. Aquel debía ser un paso, aunque no el último, pero sobre todo favorecer el asambleísmo como forma de autogobierno y la crítica frontal al uso partidista de la huelga²⁴.

Por último, otras críticas frontales a los proyectos comunistas, aunque diferenciadas de las cenetistas, sobre cómo derrocar la Dictadura procedían de la izquierda radical o *nueva izquierda*, nacida a partir de los años sesenta y setenta en el país. La Liga Comunista Revolucionaria, una de las más importantes organizaciones trotskistas durante aquellos años, defendía que la *huelga general pacífica* que propagaba el PCE para acabar con la dictadura era una utopía. Primero porque ignoraba la experiencia de luchas recientes (desde el Proceso de Burgos a la huelga de El Ferrol) y la subsiguiente represión que habían desencadenado, pero además porque era:

(...) una ilusión confiar en una alianza de sectores de la gran burguesía y con parte de los jefes del Ejército para derrocar al franquismo. Dada la extrema debilidad del capitalismo español, mientras dure el ascenso del movimiento de masas, sus únicas posibilidades de subsistir están en el marco de la dictadura.

La apuesta para esta organización era la *Huelga General Revolucionaria*, ya que, argumentaba, el derrocamiento de la dictadura “*solo puede ser el producto de la acción decidida, organizada y violenta de la clase obrera a la vanguardia de los explotados y oprimidos*”²⁵.

El Pacto para la libertad, como proyecto interclasista que agrupara al conjunto de la oposición y de los sectores sociales disidentes o distanciados del Régimen, por un lado, y, por otro, la *Huelga Nacional*, en la que las Comisiones Obreras como movimiento unitario de los trabajadores tenían un papel fundamental, eran para el PCE las dos piezas básicas para derrotar a la dictadura y facilitar, en una visión por etapas, la creación de una *democracia social avanzada* como paso previo al socialismo. En el arranque de los años setenta, la tensión entre medios y fines, tanto en el discurso como en la práctica, empleados por el PCE marcaría su evolución durante el proceso de transición política a la democracia. A parte de las constricciones del contexto, a partir de 1974, con la creación en el mes de julio de la *Junta Democrática*, su política de alianzas pasó a ser el núcleo central de su actuación, y la huelga general su base de apoyo. Se modificó la concepción la *huelga general* como instrumento, aunque se mantuvo en buena medida su retórica y simbología como aliento para la propia militancia comunista²⁶. La movilización y la protesta constituyeron su principal capital de cara a obtener un protagonismo en el cambio político que se dibuja en el horizonte próximo. Al mismo tiempo, para su estrategia política era necesario embridar y conducir el conflicto social y laboral, de manera que no afectara negativamente al proyecto de *ruptura democrática* contra la dictadura que defendía²⁷.

Hasta noviembre de 1976, todavía en la ilegalidad, los sindicatos CCOO, UGT y USO -que formaban la recién creada Coordinadora de Organizaciones Sindicales- no convocaron una huelga general, presentado el 12 de noviembre como *paro general* contra la política económica del gobierno y reivindicando las libertades. La convocatoria se producía a un año de la muerte del dictador, pero no de la Dictadura, y en un contexto en que una nueva ley de relaciones laborales continuaba marcando restricciones absolutas, con la prohibición de huelgas políticas, de solidaridad y de los servicios públicos. Las autoridades utilizaron todos los medios a su alcance para presentar como un fracaso la convocatoria. Aquella huelga tuvo el propósito de torcer los planes de reforma política del presidente del gobierno Suárez. Sin embargo, a pesar de movilizar alrededor de un millón de huelguistas, especialmente en el sector industrial, las organizaciones obreras no lo lograron. El referéndum sobre la Ley de Reforma Política, celebrado el 15 de diciembre, representó un espaldarazo para los proyectos del gobierno franquista.

La huelga general de noviembre de 1976 podría considerarse la última acción en la que se empleó la retórica propia de un instrumento cuyo objetivo era el cambio de régimen político. Por otro lado, la acción sindical de CCOO y UGT durante la transición a la democracia se subordinó a las estrategias políticas de negociación de PSOE y PCE, de manera que, en buena medida, a partir de entonces aquella retórica sobre la huelga general política y la insurrección popular que había pervivido durante gran parte del siglo XX quedaría aparcada.

... Y después de Franco

Tras la muerte de Franco, las elecciones generales de junio de 1977 y la Constitución de diciembre de 1978, la retórica de los grandes sindicatos españoles sobre la huelga general conoció un nuevo giro. Este nuevo discurso aparece con ocasión de las cuatro huelgas generales que se producen en los últimos quince años del siglo XX en España: 1985, 1988, 1992 y 1994.

La guerra civil y la larga dictadura franquista habían modificado el mapa sindical español. Así, el

sindicalismo revolucionario que representó la CNT no sobrevivió. Ahora, junto a la histórica central socialdemócrata, la UGT, el otro gran sindicato eran las Comisiones Obreras (CC.OO.), que habían surgido por iniciativa de los comunistas en la resistencia contra el franquismo.

En el nuevo contexto, la huelga general ya no será un arma para tratar de cambiar el régimen político, como había sucedido en 1917 o 1958, incluso en 1976. La Constitución de 1978 había aprobado los derechos de sindicación y huelga, además de las libertades de reunión, asociación y expresión. CCOO y UGT hicieron campaña a su favor y la apoyaron. Las grandes organizaciones sindicales formaban ahora parte del sistema democrático. Las huelgas generales realizadas en España en los últimos quince años del siglo XX tuvieron por objetivo fundamental la defensa de los derechos sociales de los trabajadores. Por esa razón todas ellas tuvieron como blanco al gobierno de la nación y en las cuatro ocasiones -1985, 1988, 1992 y 1994- ese gobierno era un gobierno del PSOE, encabezado por Felipe González Márquez. Esta circunstancia no se había producido nunca en la historia de España.

En el discurso sindical en torno a la huelga general, que será denominada también e indistintamente *paro general*²⁸, se aprecia una apelación frecuente a la Constitución. De ese modo, el sindicato hace propuestas y defiende derechos remitiendo al marco constitucional. Así, por ejemplo, con ocasión de la huelga general de junio de 1985, CC.OO., argumentará que: *las propuestas de CC.OO. (...) suponen la aplicación de los derechos reconocidos a los trabajadores en la Constitución democrática de 1978*²⁹. De modo inverso, a propósito de la huelga general de 28 de mayo de 1992, cuando el gobierno elimina o reduce derechos y prestaciones, el sindicato señala que ello no supone sino un incumplimiento de la Constitución por parte del gobierno:

*Constituye además, una violación de los principios que inspiran a textos jurídicos del más alto valor para el pueblo español. En este sentido la Constitución de 1978 obliga, en el art. 41, a los poderes públicos a mantener prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad*³⁰.

Por otra parte, los argumentos sindicales de legitimación del conflicto giran en torno a la viabilidad de sus propuestas, a las que consideran *posibles y razonables*³¹. Además, los sindicatos tratan de ofrecer una imagen de moderados y responsables, tal y como señalan CC.OO. y UGT en el *Manifiesto* que publicaron para convocar la huelga de 27 de enero de 1994:

*(...) las propuestas sindicales son responsables, las hemos planteado con moderación y siempre señalando su viabilidad económica y presupuestaria y, sobre todo, con una incuestionable eficacia para relanzar el empleo y el bienestar social*³².

Estos argumentos se producen en un contexto previo a cada paro general, marcado por el enfrentamiento. De manera que el gobierno y los medios de comunicación hostigan a los sindicatos tachándoles de radicales e irresponsables y éstos se defienden presentándose como moderados y responsables; es decir, tratan de presentarse justo como lo contrario de lo que les acusan³³.

Para los sindicatos, la huelga general no es sólo la respuesta a una determinada decisión política del gobierno que consideran lesiva para los trabajadores en materia de derechos y prestaciones sociales. Además, la conciben como el resultado de la falta de voluntad de diálogo por parte del gobierno a quien acusan de negarse a negociar. Así, por ejemplo, a finales de 1993 en los argumentos sindicales a favor de la huelga se señalaba que: *El Gobierno y la patronal la han hecho [la huelga] inevitable. El primero por negarse a negociar*³⁴. En enero de 1994 CCOO y UGT repetían en un folleto que: *el gobierno no ha querido negociar*³⁵.

Los sindicatos, insistían en subrayar la negativa gubernamental a negociar por dos razones. En primer lugar, porque pensaban que ello les legitimaba ante la convocatoria de la huelga general. En segundo lugar, porque entendían que las reformas que afectan a los trabajadores y a las relaciones laborales debían ser resultado de la concertación. La concertación había sido una práctica habitual durante el periodo de la transición política, en la que los sindicatos subordinaron los intereses específicos de los trabajadores al éxito del proceso de democratización. Por esa razón se había incorporado a la cultura sindical, mientras que el gobierno socialista pasó a despreocuparse. Así CC.OO. y UGT recalcan:

Debemos recordar que nuestro marco laboral nació por consenso social en 1980, incluso con el acuerdo de CEOE, avalado por un Gobierno de centro-derecha (UCD) que luego obtuvo en la tramitación del Estatuto de los Trabajadores un amplio apoyo parlamentario. Ahora se pretende romper ese consenso social en relación al marco laboral, un consenso constitutivo en las nuevas relaciones sociales surgidas tras la transición democrática y que empresarios y trabajadores han considerado equilibrado para unos y otros³⁶.

Un último aspecto muy importante en el que queremos detenernos brevemente, es el análisis sindical de la política laboral de los gobiernos de Felipe González. Y ello, en la medida en que representan una crítica temprana a las políticas neoliberales que se están radicalizando en el siglo XXI. Así, ya en 1992, CCOO y UGT señalaban:

La propuesta del gobierno González de convergencia se basa en la estabilidad monetaria y en un paquete de recortes sociales y laborales: reducción del gasto social (...), desregulación de la movilidad geográfica y funcional, desmantelamiento de la empresa pública, moderación salarial, derogación de la asistencia sanitaria³⁷.

Y añadían que la política económica *ha degradado el panorama (...) industrial³⁸*. En el mismo sentido, en la ya citada carta que Agustín Moreno que, en nombre de la Comisión Ejecutiva de CC.OO., dirigió a los diversos grupos parlamentarios, exponía:

Paralelamente se han dirigido los ingresos [fiscales] anteriores a la disminución del déficit público, que ha sufrido una reducción muy acelerada, situándose en 1988 en el 2'9%, un punto por debajo de la media de los países de la CEE. Cuando España tiene una doble tasa de paro, 10 puntos menos en gasto en protección social pública, peores salarios e infraestructuras que los países de la Comunidad Europea, socialmente es difícilmente explicable que el objetivo de reducción del déficit público sea uno de los prioritarios para este gobierno, hasta el punto de alcanzar el déficit cero en 1992. Evidentemente, puede haber otros ritmos que de reducción del déficit público, que permitan, a la vez, atender una política más social³⁹.

Estas dos citas sitúan el combate sindical de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Por ello mismo forman parte del discurso que los sindicatos han desplegado (y despliegan) en torno a la huelga general desde hace veinte años.

NOTAS

- ¹ Sobre esta definición ver Károly KERÉNYI: *Prolegomeni allo studio scientifico della mitologia*, Turín, Boringhieri, 1983, pp. 15-17.
- ² Para el análisis de la huelga de 1902 véase Ángel DUARTE: “Entre el mito y la realidad, Barcelona 1902”, *Ayer*, nº 4, 1991, p. 153.
- ³ Gemma RUBÍ: “Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La semana trágica de julio de 1909 en Cataluña”, *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, nº 10, 2011, pp. 244 y ss.
- ⁴ José BABIANO: *De l'insurrection à la défense des droits sociaux: la grève générale en Espagne*. Ponencia presentada en el Coloquio Internacional *Grève Générale-Rêve General*. Bruselas, 10-12 febrero 2011, Bruselas (en prensa).
- ⁵ Gérard BREY: “Au tournant du XXe Siècle: Les anarchistes espagnols et la grève générale (1899-1906)”, *Annales littéraires de l'Université de Franche-Comté* Volumen 703, 2000, pp. 240-246.
- ⁶ *El Socialista*, 31 octubre 1890.
- ⁷ Juan Pablo FUSI: *Política obrera en el País Vasco, 1880-1923*. Madrid, Turner, 1975, pp. 236 y ss.
- ⁸ Por la UGT firmaron Julián Besteiro y Francisco Largo Caballero. Por la CNT lo hicieron Salvador Seguí y Ángel Pestaña. Se decía, además, que la huelga seguiría *hasta no haber obtenido las garantías suficientes de iniciación del cambio de régimen*; recogido en Santos JULIÁ: *La Constitución de 1931*. Tomo VIII, Madrid, Iustel, 2009, p. 16.
- ⁹ *El Liberal*, Bilbao, 5 mayo 1917.
- ¹⁰ Citado por José Luis MARTÍN RAMOS: “Huelga y revolución. Apunte sobre la política comunista en la primera postguerra”, *Ayer*, nº 4, 1991, pp. 90-91.
- ¹¹ Un seguimiento de este proceso en Julián CASANOVA: *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*. Barcelona, Crítica, 1997, pp. 102-131.
- ¹² Manuel PÉREZ LEDESMA: *Estabilidad y conflicto social. España de los iberos al 14D*, Madrid, Nerea, 1990, p. 209.
- ¹³ Marta BIZCARRONDO: *Historia de la UGT*, Volumen III. *Entre la democracia y la revolución (1931-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 2008, p. 84.
- ¹⁴ Nadia VARO: “Mujeres en huelga. Barcelona Metropolitana durante el Franquismo”, José BABIANO (Ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid, Catarata, 2007, pp. 146-151.
- ¹⁵ Pere YSÀS: “Huelga laboral y huelga política. España, 1939-75”, *Ayer* nº 4, 1991, pp. 194-195.
- ¹⁶ Sobre la huelga de 1951 ver Gemma RAMOS: “Tranvías y conflictividad social en Barcelona (marzo 1951): actitudes políticas y sociales de una huelga mítica”, *Historia Contemporánea*. nº 5, 1991, pp. 203-217; Javier TÉBAR HURTADO: “Barcelona, marzo de 1951: del boicot a la huelga general. Apuntes sobre la movilización social y la protesta bajo el Franquismo”, *Anuario 2012*, Fundación 1º de Mayo, 2013.
- ¹⁷ Sebastian BALFOUR: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. València, Edicions Alfons el Magnànim, 1994, p. 47.
- ¹⁸ Sobre la política de Reconciliación Nacional y las huelgas de 1958 y 1959, puede verse el número monográfico sobre “Políticas de alianzas y estrategias unitarias en la historia del PCE” de *Papeles de la FIM*, nº 24, 2ª época, 2006.
- ¹⁹ Santiago CARRILLO: *Después de Franco ¿Qué?*. Paris, Editions Sociales, 1965, p. 20.
- ²⁰ “Comunicado de la 3ª Reunión General de las Comisiones Obreras. Madrid, julio de 1968”, en *Documentos básicos de Comisiones Obreras*. Delegación Exterior de CC.OO. [s.l.e.] [1970], p. 32. En Arxiu Històric de CCOO de Catalunya (AHCO). Fundació Cipriano García (FCG).
- ²¹ Entre otros muchos ejemplos, puede verse VII Reunión General de CCOO: “Comunicado”, *Boletín Informativo* [Delegación Exterior de CCOO], nº 28, octubre 1971. En AHCO, FCG.
- ²² Rubén VEGA: “La reconstrucción del sindicalismo en democracia, 1976-1994”, en Santiago CASTILLO (Dir.), *Historia de la UGT*, vol. 6. Madrid, Siglo XXI, 2011, pp. 9-25. La organización ugetista buscaba dejar atrás el desequilibrio entre la marginalidad de sus efectivos en el interior del país y su influyente presencia en determinados

ámbitos en el exterior. Para un ejemplo de esto, en una zona industrial como Cataluña, ver David BALLESTER: *Els homes sense nom. L'exili i la clandestinitat de la UGT de Catalunya (1939-1976)*. Barcelona, Viena Edicions, 2003, pp. 315-349.

²³ *Unión*, órgano de la Federación de Catalunya de la Unión General de Trabajadores, octubre de 1974, p. 2. En AHCO, FCG.

²⁴ *Solidaridad Obrera*, órgano de la Confederación Regional del Trabajo, nº 1, 11-4-1973, p. 4. En AHCO, FCG.

²⁵ “Declaración del Buró Político de la L.C.R.”, 12 de abril de 1972, en *Combate*, órgano de la Liga Comunista Revolucionaria, organización simpatizante de la IVª Internacional, nº 8, Año II-abril-72, p. 13. En AHCO, FCG.

²⁶ Sebastian BALFOUR: *La dictadura, los trabajadores...*, pp. 217-229; Holm-Detlev KÖHLER, *El movimiento sindical en España. Transición democrática. Regionalismo. Modernización económica*. Madrid, Fundamentos, 1995, p. 97; Rubén VEGA: *CC.OO: de Asturias. En la transición y la democracia..* Oviedo, Unión Regional CC.OO. de Asturias, 1995, pp. 79-80; Javier TÉBAR HURTADO: “Sindicalismo y política. La polémica comunista sobre la unidad sindical en la transición española”, en António SIMOES DO PAÇO, Raquel VARELA, Sjaak VAN DER VELDEN (Coords.): *Strikes and Social Conflicts. Towards a global history*. Lisbon, International Association Strikes and Social Conflicts, 2012, pp. 152-161.

²⁷ Isidor BOIX LLUCH, José Luis LÓPEZ BULLA, Carles NAVALES TURMOS y Javier TÉBAR HURTADO (Ed.): *Conversaciones en Colomers. Reflexiones sobre sindicalismo y política durante la transición a la democracia en España*, Col·lecció “Materials d’història de l’Arxiu” nº 3, Barcelona: Fundació Cipriano Garcia de CCOO de Catalunya, 2012.

²⁸ Por ejemplo, en Consejo Confederal de CC.OO: *Resolución*. Madrid, 25-26 junio 1985. También en Comisión Ejecutiva Confederal: *Acta*. Madrid, 21 diciembre 1988. Ambos en Fondo Documental (FD) de la CS de CCOO. Archivo de Historia del Trabajo (AHT). Fundación 1º de Mayo (F1M).

²⁹ CC.OO: *Por la defensa y la mejora de las pensiones*. Madrid, 6 mayo 1985. Folleto. AHT. F1M.

³⁰ José Manuel de la PARRA, *Carta a Felipe González, presidente del Gobierno*. Madrid, 11 mayo 1992. FD de la CS de CC.OO. AHT. F.1M.

³¹ Cfr. CC.OO: *Por la defensa y la mejora de las pensiones...* Sobre la viabilidad económica de las propuestas sindicales, Agustín MORENO: *Carta*. Madrid, 9 febrero 1988. FD de la CS de CCOO. AHT. F1M.

³² Cfr: CCOO y UGT: *Manifiesto por el empleo y la solidaridad*. Madrid, enero 1994. Colección de folletos. AHT. F1ºM.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Cfr. COMISION EJECUTIVA CONFEDERAL DE CCOO: *Guión de argumentos frente a los más usuales del ‘frente anti-huelga’ (gobierno, patronal, etc.)*. FD de la CS de CCOO. AHT. F1M.

³⁵ Cfr: CCOO y UGT: *Manifiesto por el empleo...*

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Cfr. CCOO y UGT: *Para que no siempre paguemos los mismos. El 28 paro. Juntos podemos. Manifiesto del aro general del 28 de mayo*. Madrid, 5 mayo 1992. Folleto. Colección AHT. F1ºM.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ Cfr. Agustín MORENO: *Carta...*